

**ANEP**DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIAResolución N° 1536
Exp. 2023-11-1-001992

Montevideo, 19 ABR, 2024

VISTO: Los presentes obrados mediante los cuales el Ministerio de Educación y Cultura de la República Oriental del Uruguay, acusa recibo del Proyecto de Ley sancionado por el Poder Legislativo, por el que se designa con el nombre de "Julio César da Rosa" al Liceo N°4 de la ciudad de Treinta y Tres.

CONSIDERANDO: Que con fecha 11 de julio de 2023, el Poder Legislativo a través del Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General, decretan:

"Artículo único": Designase con el nombre "Julio César da Rosa" al Liceo N°4 de la ciudad de Treinta y Tres, departamento de Treinta y Tres, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria de la Administración Nacional de Educación Pública – Ley N°20.172, que luce en f.2 de obrados.

ATENCIÓN: a lo expuesto.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, RESUELVE:

Tomar conocimiento y dar publicidad a la Ley N°20.172, de fecha 11 de julio de 2023, promulgada por el Poder Legislativo de la República Oriental del Uruguay, mediante la cual se designa con el nombre de "Julio César da Rosa" al Liceo N°4 de la ciudad de Treinta y Tres, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria de la Administración Nacional de Educación Pública.

Líbrese Circular.

Dese cuenta al Consejo Directivo Central.

Comuníquese a la Comisión de Denominación de Liceos y a la Inspección Coordinadora Regional Este.

Cumplido, archívese.

Dr. Bautista Duhagon
Comisario General
Comisión de Denominación de Liceos

Lic. Prof. Jenifer Cherro
Directora General
Dirección General de Educación Secundaria

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA – Dirección General de Educación
Secundaria Sección Resoluciones y Decretos BD/SG/rvm
2024/VARIOS/ Designación del Liceo 4 de Treinta y Tres "Julio César da Rosa"

EC/356

C/2816/2022



LEY N° 20.172

N° 549

Poder Legislativo

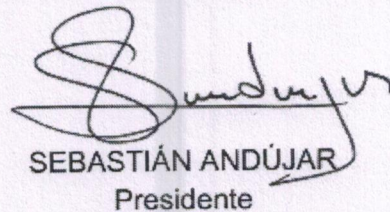
El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

Decretan

Artículo único.- Designase con el nombre "Julio César da Rosa" al Liceo N° 4 de la ciudad de Treinta y Tres, departamento de Treinta y Tres, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria de la Administración Nacional de Educación Pública.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 11 de julio de 2023.


FERNANDO RIPOLL FALCONE
Secretario


SEBASTIÁN ANDÚJAR
Presidente